

**Secretaría General De Gobierno
Dirección De Profesiones Y Actividades Técnicas
DPyAT**

Nombre y descripción

Actualización y/o modificación al registro de institución educativa

Cuando la institución educativa, requiera alguna actualización y/o modificación en los registros, ante la Dirección de Profesiones y Actividades Técnicas.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SGG/DPAT/020

Plazo de respuesta:

60 días hábiles

Fundamento jurídico

- Artículo 16, fracción V, de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones y Actividades Técnicas en el Estado de Nayarit.
- Artículo 13, fracción I, del Reglamento de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones y Actividades Técnicas, en el Estado de Nayarit.
- Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2025, Título Cuarto, Capítulo I, Sección Primera, Apartado A, Artículo 14, fracción IX, Sección Cuarta, Aportación a la Cruz Roja Mexicana, Delegación Nayarit, Artículo 62.
- Artículo 45, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando la institución educativa, pública o privada requiera alguna actualización y/o modificación.

Pasos a seguir

- Acudir a la Dirección de Profesiones y Actividades Técnicas y solicitar la actualización y/o modificación al registro de la institución educativa
- Entregar la documentación para su validación.
- Solicitar el formato de pago.
- Realizar el pago correspondiente en la institución bancaria o en la oficina recaudadora de Casa de Gobierno.
- Entregar comprobante de pago original y copia en la Dirección de Profesiones y Actividades Técnicas.

Requisitos

- Para la modificación de nomenclatura, deberá presentar original y copia del acuerdo y oficio emitido por la Secretaría de Educación en el que se autoriza la modificación de la nomenclatura de una institución educativa.
- 4 juegos originales de los formatos cancelados con la nueva nomenclatura: certificado de terminación de estudios de cada nivel registrado (licenciatura, maestría, doctorado, especialidad, etc.), acta de examen profesional de grado o especialidad de acuerdo a los niveles registrados, constancia de liberación del servicio social para el nivel técnico y licenciatura, título profesional, grado académico, diploma de especialidad.
- Catálogo de firmas de las autoridades que signarán los documentos expedidos por la institución educativa.
- Catálogo de sello con la nueva nomenclatura.
- Para cambio de domicilio, presentar original y copia del oficio emitido por la Secretaría de Educación en el que se autoriza el cambio.
- Para cambio de Rector o Director, presentar original y copia del oficio emitido por la secretaría de educación en el que se autoriza el nombramiento directivo.

Formas de presentación

Escrito libre

¿Quién debe de realizar el trámite?

La institución educativa.

¿Qué obtengo?

Actualización y/o modificación al registro de institución educativa

Tipo de persona

Empresarial

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 1304.00 --- Máximo: \$ 1304.00

Descripción: No Incluye Comisiones Bancarias

Lugares de Pago: Banco/Recaudación

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

El resolutivo es negativo cuando no presentan algún requisito.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección De Profesiones Y Actividades Técnicas	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Javier Mina, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 133 4221	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Isis Minerva Ortiz Bupurany	Subsecretaria	subs.general.gobierno@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.